

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 168

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), y a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que de manera coordinada con los Consejos Municipales de Protección Civil, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir los riesgos de incendios forestales en la entidad, así como para que se conformen brigadas municipales debidamente capacitadas para el manejo del fuego.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 168

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de marzo de 2022.

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ VICEPRESIDENTA.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO SECRETARIA.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA SECRETARIA.